

09-01-2024-1

RESOLUCIÓN No.

006-1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SOLICITUD
PÚBLICA DE OFERTAS N° 001 DE 2024**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. requiere seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para **PR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

Que en virtud de los principios de la buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad y publicidad la escogencia del contratista se efectuará a través de Solicitud Pública de Ofertas.

Que el presente procedimiento se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015, Decreto 4369 de 2006, Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación.

El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE INCLUIDO IVA. (\$558.381.100)**

Que los documentos previos y los términos de referencia del presente procedimiento se encuentran disponibles para ser consultados, en la Secretaría General – Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 N.º 75 – 82 Barrio Milán en Manizales, en la página web de la entidad www.empocaldas.com.co y en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que, cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el procedimiento de selección, ordenando su apertura.

En consecuencia,

09-01-2024

RESUELVE

006

PRIMERO: ORDENAR la apertura del procedimiento de Solicitud Pública de Ofertas N.º 001 de 2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

SEGUNDO: El procedimiento de selección de la presente solicitud pública de ofertas se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|-------------------------------|---|
| Publicación Aviso de convocatoria. | 09 de enero de 2024 | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2 |
| Resolución de apertura de la solicitud pública | 09 de enero de 2024 | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2 |
| Publicación de los términos de referencia | Del 09 al 10 de enero de 2024 | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2 |
| Observaciones a los términos de referencia | Del 10 al 12 de enero de 2024 | En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co o como mensajes del proceso en la plataforma SECOP 2. |
| Respuesta a las observaciones allegadas a los términos de referencia | 15 de enero de 2024 | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2 |
| Cierre, fecha final para la recepción de propuestas | 16 de enero de 2024 – 12:00M | En físico en la ventanilla única de Empocaldas Dirección: Carrera 23 No. 75-82 Barrio Milán, Manizales o en medio digital al correo electrónico: recepcionpropuestas@empocaldas.com.co |
| Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación | 18 de enero de 2024 | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2 |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación. | 19 de enero de 2024 | Al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co o como mensajes del proceso en la plataforma SECOP 2. |

| | | |
|--|---------------------|--|
| Respuesta a las observaciones del informe de evaluación. | 22 de enero de 2024 | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2 |
| ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | 23 de enero de 2024 | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2 |

TERCERO: Podrán participar en forma independiente, las personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este procedimiento, legalmente establecidos, con registro vigente en la Cámara de Comercio de Caldas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, que cumplan con los requisitos para participar señalados en los términos de referencia.

CUARTO: Ordenar la publicación de los términos de referencia en la página web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. www.empocaldas.com.co, en SECOP II y ponerlos a disposición de los interesados para su consulta, en la Secretaría General – Sección Contratación de la entidad, en la carrera 23 N.º 75-82 de la ciudad de Manizales, a partir del día 09 de enero de 2024.

09-01-2024-7

006-7

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.BO. TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General


V.BO SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento


V.BO. NUBIA JANNET GALVIS GONZALEZ
Jefe Sección Técnica y Operativa


PROYECTÓ: SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA
Abogado Contratista

